



CONVOCATORIA A ELECCIONES GESTIÓN 2020

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. Convoca a elecciones, para la renovación parcial de los Consejos de Administración y Vigilancia, en estricta sujeción al Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral, artículos 431, 436 y 437 de la Ley de Servicios Financieros y el artículo 310 del Código de Comercio en actual vigencia, bajo las siguientes bases:

DE LAS ELECCIONES

La elección de los Consejeros, se efectuará por sufragio directo y voto secreto (Arts. 20, 24, 25, 26, 31 y 33 del Reglamento Electoral).

Los Consejeros a elegir son los siguientes:

PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 1 Consejero Titular
- 1 Consejero Suplente

PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

- 2 Consejeros Titulares
- 1 Consejero Suplente

DE LOS POSTULANTES

Los socios postulantes para Consejeros deberán presentar su currículum vitae al Comité Electoral a partir del 20 de febrero al 10 de marzo de 2020 hasta horas 12:00 (doce del Mediodía).

El día 25 de marzo a horas 19:00 (Siete de la noche) se llevará a cabo el curso de capacitación establecido en el Reglamento Electoral para todos los postulantes.

Los socios postulantes deben cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo al art. 41 establecido en el Reglamento Electoral en vigencia:

- a) Ser socio hábil
- b) No contar con procesos internos en curso o con medidas sancionatorias en etapa de cumplimiento, ni tener adeudos vencidos, en ejecución o castigados dentro de la entidad.
- c) Estar al día con sus obligaciones económicas y no tener créditos en mora con la Cooperativa, ni con otras Instituciones del Sistema Financiero en general. Los créditos que mantengan tales personas deberán ser íntegramente pagados antes de asumir sus funciones.

OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N°140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

PAF OFICINA CENTRAL

Calle Campero N°140
entre Calles Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

PAF AGENCIA URBANA

Calle Avaroa II entre
calle Chañares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

PAF AGENCIA VILLAMONTES

Calle Oruro entre
Calles Méndez Arcos y
Sbte. Barrau
Telf.: 4-6724345
Cel.: 78270940
Villamontes - Bolivia

PAF AGENCIA MERCADO LOURDES

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SEGIP.
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia





COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA

**EDUCADORES
GRAN CHACO** R.L.

Orgullo Chaqueño

Fundada el 1° de Febrero de 1967

Personería Jurídica N° 00617 de 2 de Mayo de 1967

Registro Nacional de Cooperativas N° 590 de 2 de Mayo de 1967

Licencia de Funcionamiento N° SB/010/2000 de 12 de Mayo de 2000

NIT: 1011631028

OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N°140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**

Calle Campero N°140
entre Calles Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**

Calle Avaroa II entre
calle Chañares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLAMONTES**

Calle Oruro entre
Calles Méndez Arcos y
Sbitte, Barrau
Telf.: 4-6724345
Cel.: 78270940
Villamontes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SEGIP.
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

d) No contar con procesos sancionatorios ejecutoriados de suspensión o inhabilitación por parte de la ASFI. quienes se encuentren con procesos sancionatorios en curso, no podrán habilitarse en tanto no concluyan dichos procesos.

e) Demostrar experiencia previa de al menos dos (2) años en funciones de dirección o administración de actividades afines a su cargo.

f) Contar con un grado de instrucción de al menos técnico medio, con experiencia laboral de comprobada de no menor de dos (2) años.

g) Ser socio de la Cooperativa con una antigüedad mínima de 2 años como socio activo.

h) Haber cancelado los certificados de aportación que establezca la Cooperativa antes de su postulación, hasta el 31 de diciembre de cada gestión.

i) No ser empleado de la Cooperativa, ni pertenecer a otra institución financiera, tampoco ser ex empleado de la Cooperativa u otras instituciones con antecedentes de haber causado daño económico a la misma.

j) No tener relación de parentesco entre Consejeros y/o funcionarios de la Cooperativa hasta el Segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según el cómputo civil. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI podrá conceder COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "EDUCADORES GRAN CHACO" R.L. ESTATUTO ORGÁNICO 17 de 58 dispensa a no más de dos (2) personas así emparentadas en el consejo de administración o de vigilancia, conforme a reglamentación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

k) No tener proceso judicial pendiente de cualquier naturaleza con la entidad o con terceros, ni antecedentes judiciales con entidades de intermediación financiera y otras en las que pueda haber ocasionado daño económico.

l) No tener resolución sancionatoria ejecutoriada en proceso Administrativo sobre cancelación definitiva de autorización de operaciones o inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

m) No tener sentencia ejecutoriada en proceso Coactivo Fiscal por Responsabilidad Civil establecida en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, habiéndose beneficiado indebidamente con recursos públicos y/o ser causantes de daño al patrimonio de las entidades del Estado.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA

**EDUCADORES
GRAN CHACO** R.L.

Orzuela Chuquiaguá

Fundada el 1° de Febrero de 1967

Personería Jurídica N° 00617 de 2 de Mayo de 1967

Registro Nacional de Cooperativas N° 590 de 2 de Mayo de 1967

Licencia de Funcionamiento N° SB/010/2000 de 12 de Mayo de 2000

NIT: 1011631028

OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N°140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**

Calle Campero N°140
entre Calles Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**

Calle Avaroa II entre
calle Chafares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLAMONTES**

Calle Oruro entre
Calles Méndez Arcos y
Sbte. Barrau
Telf.: 4-6724345
Cel.: 78270940
Villamontes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SBGIP.
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

n) No haber puesto en mandatos anteriores en grave riesgo a la entidad, haber efectuado manejos dolosos debidamente comprobados, mediante resolución ejecutoriada pronunciada por el tribunal de honor de la Cooperativa.

o) No tener notificaciones de cargo de la ASFI pendientes de solución, ni tener acusación formal o sentencia condenatoria, por la comisión de delitos sobre legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento al terrorismo, corrupción y otras actividades ilícitas, de acuerdo al Inciso c), Art. 1, Sección 4. Capítulo III, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

p) No tener Conflicto de interés con la Institución

q) Cumplir con los demás requisitos establecidos por el presente estatuto, el Reglamento Electoral y las resoluciones del Comité Electoral.

r) De tratarse de un ex funcionario de la Cooperativa, haber transcurrido por lo menos tres años de su desvinculación de la entidad.

s) No incurrir dentro de los impedimentos previstos para fundadores de entidades financieras establecidos en el Artículo 153° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros

t) No encontrarse dentro de las incompatibilidades de los Art. 442°, 443° y 444° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

u) No ser servidor público, con excepción de los docentes universitarios, los maestros del magisterio, los profesionales médicos, paramédicos dependientes de salud y aquellas personas que realicen actividades culturales o artísticas. La excepción será aplicable únicamente cuando:

- El servidor público no tenga incompatibilidad horaria con el tiempo en el que presta servicios en la entidad pública
- El servidor público no tenga conflicto de intereses con la Cooperativa
- El Estatuto Orgánico no establezca lo contrario

Asimismo todos los socios postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedentes Policiales
- Certificado de Solvencia Fiscal
- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA

**EDUCADORES
GRAN CHACO** R.L.

Orgullo Chuqueño

Fundada el 1° de Febrero de 1967

Personería Jurídica N° 00617 de 2 de Mayo de 1967

Registro Nacional de Cooperativas N° 590 de 2 de Mayo de 1967

Licencia de Funcionamiento N° SB/010/2000 de 12 de Mayo de 2000

NIT: 1011631028

OFICINA CENTRAL

Calle Campero
N°140
entre Martín Barroso
y Av. San Martín
Telf.: 4-6830028
Cel.: 78270926
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA
CENTRAL**

Calle Campero N°140
entre Calles Martín
Barroso y Av. San
Martín
Telf.: 4-6826026
Cel.: 78270927
78270941
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
URBANA**

Calle Avaroa II entre
calle Chañares y
Calle "A", Zona
Mercado Campesino,
Telf.: 4-6832615
Cel.: 78270939
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA
VILLAMONTES**

Calle Oruro entre
Calles Méndez Arcos y
Sbte. Barrau
Telf.: 4-6724345
Cel.: 78270940
Villamontes - Bolivia

**PAF AGENCIA
MERCADO
LOURDES**

Calle Comercio
esquina
Independencia, Planta
Alta lado SEGIP.
Telf.: 4-6822225
Cel.: 78270928
Yacuiba-Bolivia

ANEXO:

La Ley N° 393 de Servicios Financieros, inciso c) indica que los socios electos y que tengan créditos pendientes con la institución, deberán ser íntegramente cancelados antes de asumir funciones, por lo que no serán posesionados antes del cumplimiento de la obligación contraída.

DE LOS ELECTORES

Podrán ser electores, todos los socios mayores de edad en cumplimiento al Art. 79 del Estatuto Orgánico, inscritos hasta el 31 de diciembre del 2019, debiendo presentar su cedula de identidad al tiempo de sufragar, la votación es personal y secreta.

DE LA VOTACIÓN

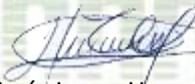
La votación se llevará a cabo en la LIII (Quincuagésima Tercera) Asamblea General de Socios, el día sábado 28 de marzo del 2020 de 08:00 (Ocho de la mañana) a 14:00 (Dos de la tarde).

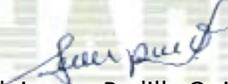
DE LA POSESIÓN

En cumplimiento al Título IX Art. 52 del Reglamento Electoral los ganadores de las elecciones serán legalmente posesionados a la culminación de la Asamblea General el 28 de marzo de 2020 en presencia del Notario de Fe Pública, candidatos y socios presentes.

Yacuiba, 06 de febrero de 2020

Por el Comité Electoral


María Laura Herrera
PRESIDENTE


Lic. Alejandra Padilla Quispe
VICE PRESIDENTE


Prof. Lidia Ortiz Rodas
SECRETARIA